



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de esta Corporación dictó el día 15 de septiembre de 2021, entre otros, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA TRASLADO DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS POR ASPIRANTE Y PUESTO EN EL CONCURSO ORDINARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS VINCULADOS A LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso y concurso específico, de los puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación y en sus Organismos Autónomos; Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante, I.I.A.S.S.) y el Consejo Insular de Aguas (en adelante, C.I.A.T.F.E.), vinculados a la plaza de **Auxiliar Administrativo/a**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de 23 de noviembre de 2018, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 147 de 7 de diciembre de 2018, y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial del Estado núm. 2, de 2 de enero de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, que transcurre entre los días 3 al 24 de enero de 2019, ambos inclusive.

II.- Que con fecha 7 de septiembre de 2021, la Comisión de Valoración publica Anuncio de Valoración definitiva de méritos por aspirante y puesto del Concurso Ordinario de la referida convocatoria pública.

III.- Que con fecha 13 de septiembre de 2021, Doña Alicia Isabel Pérez Martín, DNI ***0874** participante en la referida convocatoria, presenta Recurso de Alzada contra el referido Anuncio de la Comisión de Valoración.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rsiV+fSH172m7VP87c2hvg==	Firmado	17/09/2021 12:08:31
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rsiV+fSH172m7VP87c2hvg==	





CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), estando legitimada la interesada para su interposición al ser participante de la convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 4.2 de la LPACAP.

Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado de la presente Resolución a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en estos recursos, todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercera.- En virtud de lo establecido en el art.45.1 b) LPACAP los actos administrativos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo serán objeto de publicación, concediéndole a ésta efectos de notificación.

Cuarta.- La Base Decimocuarta de las que rigen la convocatoria establece que:

"...//...

Contra las resoluciones y actos de trámite de la Comisión de Valoración si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

Para conocimiento general y al objeto de que se formulen por parte de los interesados las alegaciones que estimen convenientes, cuando las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica de la Corporación, la interposición de cualquier recurso que se interponga contra cualquier acto del procedimiento descrito en las presentes Bases."

Quinta.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1306, de 18 de febrero de 2021, que establece la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	rsiV+fSH172m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/09/2021 12:08:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rsiV+fSH172m7VP87c2hvg==			



Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO**:

ÚNICO.- Dar traslado, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica de la Corporación del recurso de alzada interpuesto por Doña Alicia Isabel Pérez Martín, DNI ***0874**, contra el Anuncio de la Comisión de Valoración de fecha 7 de septiembre de 2021, de Valoración definitiva de méritos por aspirante y puesto del Concurso Ordinario de la referida convocatoria pública; a todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen a la presente Resolución al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En este anuncio se indicará que se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es copia del presente Decreto y del recurso que da origen al mismo.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	rsiV+fSH172m7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	17/09/2021 12:08:31	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rsiV+fSH172m7VP87c2hvg==			